



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias



Las organizaciones sindicales que formamos parte de la Mesa General de Empleados Públicos somos plenamente conscientes que la inercia social y laboral de los últimos veinte años ha afectado negativamente al empleo público, con una reducción de los puestos de trabajo, la precarización de los existentes y la pérdida de derechos sociales, laborales y sindicales.

Para las organizaciones firmantes, la Administración Canaria tiene una deuda con los trabajadores y las trabajadoras públicas y cualquier solución que pase por solventar las condiciones de precariedad debe tener en cuenta el sacrificio que han hecho y el tiempo de los servicios prestados. Estamos en tiempo de recuperación y sólo cabe establecer las medidas necesarias, económicas y normativas, para recuperar a corto plazo los derechos perdidos.

Los datos refieren una mejora económica general en la Comunidad Autónoma, mas ingresos y más aportaciones del Estado. Y desde las organizaciones firmantes entendemos que es el momento de mejorar, de recuperar derechos, de mejorar los existentes y dar a la Comunidad Autónoma los recursos necesarios para prestar adecuadamente los servicios.

Por eso, desde las Organizaciones Sindicales que constituyen la parte social de la Mesa General de Empleados Públicos se remite, como documento de trabajo adjunto a la solicitud de convocatoria realizada con fecha la siguiente

Propuesta sindical de mejoras y recuperación de derechos de los empleados públicos

1.- Jornada ordinaria de los empleados públicos.

- Recuperación 35 horas y en su caso compensación horaria para llegar a ella, medida que comenzaría a funcionar el 1 de enero 2018.
- Compensación mensual del horario efectivo, no pudiendo exceder de 60 horas efectivas.
- Cumplimiento del cómputo de la jornada anual. Hacer extensivo los efectos del artículo 58 de la LP del 2017 (o el que resulte en la redacción para la LP 2018) al personal de servicio Canario de Salud.
- Creación de una bolsa anual de compensación en el horario flexible.
- Hacer extensible los horarios de los empleados públicos a las oficinas del registro.



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias



2.- Ayudas Acción Social y Plan de Pensiones

- Recuperar la acción social, en las condiciones en las que se encontraba, llegando al 1% de la masa salarial. 0.5% de la masa salarial de aportaciones al plan de pensiones

- Ayudas de estudio
- Ayudas médicas
- Premio de permanencia
- Premios de jubilación

3.- Retribuciones del personal

- Llegar al complemento específico 100% paga adicional en todo el personal funcionario y estatutario

- Devolución del porcentaje en que se disminuyó el salario por reposición de paga extra al 100% en personal funcionario y estatutario, y su equivalente al personal laboral.

- recuperar la pérdida de poder adquisitivo situada en un 20%

-Recuperación del conjunto de la masa salarial

4.- Derecho a la salud de los empleados Públicos

- Recuperación 100% de las retribuciones en caso de IT. Alternativa ante la negativa:

- Eliminación de la inspección médica dependiente Consejería de Presidencia, justicia e Igualdad

- Incluir procesos infectocontagiosos en el catálogo de enfermedades que dan derecho a la percepción del 100% de las retribuciones

- Descuento al final del trámite del procedimiento

5.- Estabilidad en el empleo

- Recuperación del empleo a los cifras del año 2009

- Plan de estabilidad para bajar al 8 % la eventualidad, que será negociado en cada sector antes de diciembre de 2017

- Concurso de traslado abierto y permanente a negociar en los sectores.

- Ofertas de empleo públicas anuales

- Desvinculación listas de contratación de OPE (Derogación Decreto 74/2010) y negociación nuevo modelo listas.



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias



- Eliminación de ocupación de puestos por personal docente y estatutario fuera de su ámbito sectorial.

- Publicación en la web del empleado público de las listas de reserva actualizadas para acceder al empleo público.

- Publicación en la Web de las RPT nominadas.

- Publicación de las plazas que quedan vacantes por movilidad u otros motivos del trabajador. Semestralmente se presentará informa de las plazas vacantes.

- Compromiso de no modificación de la administración de procedencia en las rpt en tanto no se negocien acuerdos de reciprocidad.

6.- Eliminación de las restricciones en materia de personal en la futura Ley de presupuestos y negociación de nuevos acuerdos

- En la carrera profesional, artículos de convenio, acción social.

- En el establecimiento de la productividad utilizando como referencia al servicio canario de salud.

- En la inclusión del servicio canario de salud en todas las mejoras de las que son excluidas

- En el reconocimiento de los servicios previo al personal laboral de la Comunidad Autónoma

7.- Jubilación parcial

- Poner en marcha jubilación parcial para el personal laboral comunidad Autónoma.

- Negociar una compensación en los sectores para mejorar las condiciones de trabajo del personal mayor de 55 años

9.- Incorporación de nuevos permisos, licencias y vacaciones

Extensión del concepto de afinidad familiar, valorando los nuevos modelos familiares.

Modificación de la resolución 9/2009 de 16 de febrero de 2009 de función pública. Aplicación uniforme en todos los sectores de lo establecido en el EBEP en cuanto a licencias, permisos y vacaciones (ej. deber inexcusable por el cuidado de hijo menor, etc) adaptándolo a jurisprudencia y normativa establecida en los últimos años.